Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2802580885		

No. - ESRAN- GACIN -AGRUP-20.1

Corozal, 14 de Mayo de 2026

Señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida circunvalar N° 45-300 Urbanización el Parque Soledad Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión contrato N° 47-1-30022-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/04/2026**	**Hasta**	**14/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010203-ESANA de fecha 14/11/2025, el señor mayor WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ, obrando en calidad de Director Escuela de Policía Antonio Nariño (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora intendente LEDYS NOVEIDA CANTILLO GENES, Investigadora en ciencia y tecnología - ESRAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **N° de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II :05**

1. Informe de supervisión del mes Diciembre o del periodo comprendido entre el 14/11/2025 y el 13/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 007033 - ESRAN- GACIN - AGRUP-20.1, del 16 de diciembre de 2025.
2. Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 14/12/2025 y el 14/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000228-ESRAN-GACIN-AGRUP-20.1, del 15 de enero de 2026.

3. Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 15/01/2026 y el 14/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000941-ESRAN-ESRAN-GACIN-AGRUP-20.1, del 15 de febrero de 2026.
4. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 15/02/2026 y el 15/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001496-ESRAN--GACIN AGRUP-20.1, del 16 de marzo de 2026.
5. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 15/03/2026 y el 14/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002077-ESRAN--GACIN AGRUP-20.1, del 14 de abril de 2026.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 47-7-30022-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 6 CON UN ESPACIO FÍSICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FRUTERÍA Y HELADERÍA".
Contratista	JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Representante legal	JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.430.880).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$00
Valor total del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($7.430.880).
Plazo de ejecución inicial	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se debe estructurar el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	14/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

rm.gonzalez001

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial N° GS-2026-0020531-ESRAN de fecha 13/04/2026, se realizó el cobro del servicio de energía del periodo 13/03/2026 al 12/04/2026 por valor de $121.575.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista para el periodo informado cumplió con el objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Responder en los plazos que la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	Para el periodo comprendido 15/04/2026 al 13/05/2026 presentó los aportes parafiscales 1082036934 de fecha 13/05/2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Restituir a la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Cumplir con las especificaciones técnicas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los		El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

documentos solicitados para el nuevo empleado.	SI	
Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Pagar el canon de arrendamiento, dentro del plazo y lugar establecido en el contrato.	SI	El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento soportado mediante comprobante de consignación en línea N° TR2605121938 50LkCZJX de fecha 12/05/2026 por valor de $ 619.240,00.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El arrendatario no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratación de la Escuela de Policía Antonio Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió presentando las garantías únicas No. **14-44-101249005** Anexo:0 Expedida el 13/11/2025, **14-40-101077531** Anexo:0 Expedida el 13/11/2025, las cuales fueron aprobada por parte de la Escuela De Policía Antonio Nariño 14/11/2025.
Cuidar el inmueble objeto del contrato, en caso de daños o deterioros distintos a los derivados de uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.
El contratista deberá cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional), tales como (ejecución contractual responsable con integración del componente ambiental: control residuos, reciclaje entre otros; servicio con beneficios con mínimo de afectación del medio ambiente, aplicación buenas prácticas de manufactura y calidad en los productos alimenticios y que no afecten la salud humana <Aplicación de buenas prácticas de manufactura – BMP según el decreto 3075 del 1997 y Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace>, capacitación en buenas prácticas medio ambientales).	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

rm.gonzalez001

Es prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, expender sustancias que produzcan dependencias y medicamentos.	SI	El arrendatario no vende bebidas alcohólicas, ni sustancias psicoactivas, y dentro de las instalaciones no se cuenta con máquinas de juegos de azar.
El oferente y futuro arrendatario se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades y que no deben hacer parte del local objeto de arrendamiento, debiendo presentar al supervisor de contracto, la respectiva certificación.	SI	El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S. Es llevada a cabo se realizó el día 09/03/2026.
Las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual y demás contenida en el Anexo Condiciones Técnicas del Estudio Previo.	SI	El arrendatario para el periodo informado viene cumpliendo con el presente numeral.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CUMPLE SI NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>El servicio de frutería y heladería, se prestará de lunes a domingo de 07:00 a 18:00 horas incluyendo festivos.</td><td>SI</td><td>El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.</td></tr>
<tr><td>CANON DE ARRENDAMIENTO. El valor total del canon de arrendamiento de acuerdo al avaluó comercial emitido mediante comunicado Nro. GS-2025- 001500-DIEPO de fecha 24/01/2025 se estableció en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($619.240,00) M/CTE. discriminados así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th></tr>
<tr><td>ESRAN</td><td>ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nro. 6 CON UN ESPACIO FÍSICO DE TRECE COMA SETENTA METROS CUADRADOS (13.70m2) AL INTERIOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FRUTERÍA Y HELADERÍA.</td><td>12</td><td>$619.240,00</td><td>$7.430.880,00</td></tr>
</table>
El canon incluye el servicio de agua, toda vez que la escuela cuenta con pozo de agua subterráneo, NO incluye los servicios públicos de energía, así como tampoco el servicio de recolección de basuras, los cuales deberá cancelar el ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2 a la cuenta corriente No 550-800006065 fondos internos del Banco Popular convenio 1003 de acuerdo al consumo registrado por los</td><td>SI</td><td>El arrendatario realizó el pago del canon de arrendamiento soportado mediante comprobante consignación en línea N°TR260512193850LkCZJX de fecha 12/05/2026 por valor de $ 619.240,00.</td></tr>
</table>

medidores instalados para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato.		
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE El oferente entregará el inmueble en igual condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo soporte logístico o quien funja como responsable en la Escuela de carabineros Rafael Nuñez, en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas.	SI	Se Mediante comunicación oficial N° GS-2026-00281-SUDIE GUSOL de fecha 12/05/2026, se realizó el cobro del servicio de energía del periodo 13/04/2026 al 12/05/2026 por valor de $122.817. El arrendatario presento el soporte de pago del servicio público de energía
El arrendatario debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en el punto de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.	SI	El arrendatario tiene actualizado los carnets de manipulación de alimentos de sus trabajadores. Se anexa certificación.
Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor.	SI	El arrendatario presenta los contratos de cada trabajador del punto de servicio
El arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y Ley 100 de 1993.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.

2802580885

Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.		
Una vez se suscriba el contrato, el arrendatario aportará al Supervisor copia de la hoja de vida del personal, formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, exámenes preocupaciones, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez. Asimismo, deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
El supervisor del contrato deberá coordinar con la Seccional de inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción, la realización de los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario y los trabajadores vinculados al futuro contrato.	SI	Mediante comunicado oficial No. GS-2026-000199-ESRAN, se solicitó al comando de Departamento de Sucre, la realización de estudio de seguridad y confiabilidad, del arrendatario y trabajadores.
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD El Contratista, deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 “DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD “, el cual será suministrado por el supervisor dentro de los cinco días (05) siguientes a la firma.	SI	El arrendatario presento el formato diligenciado y firmado. contrato.
El arrendatario se compromete a disponer de (03) puntos ecológicos con tapa giratoria con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar.  **DIMENSIONES:** Largo: 69.00 cm, Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, peso: 33.00 kg Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1,5” por calibre 18, platina de 2” x 1/8” terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica.	SI	El arrendatario cuenta con los (03) puntos ecológicos a las afueras del punto de servicio.
El arrendatario deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias para preparación y manipulación de alimentos según lo establecido en la Resolución 604 de 1993 del Ministerio de Salud y demás normas aplicables vigentes o que se dicten al respecto.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.
El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos. Los recipientes que se utilizarán para almacenar los residuos orgánicos y otras basuras deben ser proporcionados por el arrendatario, siguiendo las normas de reciclaje.	SI	El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.

2802580885

<table>
<tr><td>El arrendatario se compromete bimestralmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades, entregando informe al supervisor del contrato.</td><td>SI</td><td>El contratista realiza las fumigaciones de acuerdo a la certificación de fumigación expedida por GS CONTROL DE PLAGAS S.A.S. Es llevada a cabo cada dos meses según el cronograma establecido. La última fumigación se realizó el d í a 09/03/2026.</td></tr>
<tr><td>El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.</td><td>SI</td><td>El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.</td></tr>
<tr><td>El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de los productos, comercializando marcas reconocidas en el mercado nacional, los cuales deben cumplir con las normas de sanidad; buen manejo y conservación de los alimentos y la utilización, de preferencia, de materiales biodegradables.</td><td>SI</td><td>El arrendatario viene cumpliendo con el presente numeral.</td></tr>
<tr><td>En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos de cafetería, diferentes a los contemplados en el contrato, deberá ser solicitado por escrito al supervisor del contrato, quien verificará que los precios ofertados sean acordes al mercado común.</td><td>SI</td><td>A la fecha no se ha allegado solicitud por parte del arrendatario.</td></tr>
<tr><td>El Contratista deberá aplicar el Decreto 3466 de 1992 y del título II, capitulo segundo de la circular única de Superintendencia de Industria y Comercio, donde debe dar a conocer la carta o lista de precios en un lugar visible y claro al público, para que el cliente conozca los productos que se ofrecen y el costo de cada uno, de conformidad con el siguiente listado:
<table>
<tr><th colspan="4">LISTA DE PRODUCTOS</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Ensalada de frutas sencilla de 8 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, yogur o una porción de helado, adicional una rebanada de durazno.</td><td>1</td><td>$10.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ensalada de frutas especial de 16 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, fresa, manzana, pera, Kiwi, durazno, cereal, yogur o una porción de helado adicional de queso.</td><td>1</td><td>$14.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Ensalada gomela de 120 Oz. Ingrediente: Banano, mango, melón, sandía, papaya crema de leche, porción de helado y adicional de queso.</td><td>1</td><td>$12.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Ensalada de frutos rojo de 80 Oz. Ingrediente: Fresa, cereza, patilla, uva crema de leche o yogur queso y helado.</td><td>1</td><td>$10.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Ensalada light de 120 Oz. Ingrediente: Papaya, patilla, mango, melón, banano, yogurt light helado y granola.</td><td>1</td><td>$14.000</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El arrendatario tiene la lista de precio visible al público.</td></tr>
</table>

rm.gonzalez001

6	**Ensalada verde de 80 gramos.** Ingrediente: Manzana verde, pera verde banano, pepino, kiwi y mango verde.	1	$15.000		
7	**Ensalada de yogur y cereales de 120 Oz.** Ingrediente: Papaya, patilla, mango, melón, yogur griego, cereal.	1	$12.000		
8	**Brownie con helado grande de 70 gramos.** Ingrediente: Una porción de brownie, 3 porciones de helado al gusto, bañados en salsa de chocolate y caramelo.	1	$12.000		
9	**Brownie con helado pequeño de 35 gramos.** Ingrediente: ½ Porción de brownie, 1 porciones de helado, al gusto bañados en salsa de chocolate.	1	$9.000		
10	**Helado fantasía amarilla de 70 gramos.** Ingrediente: 3 porciones de helado de vainilla, 3 rebanadas de durazno crema de leche baño de chocolate blanco.	1	$13.000		
11	**Helado fruto rojo de 35 gramos.** Ingrediente: Una porción de helado de frutos rojos acompañado de 3 fresa una uva y una cereza.	1	$9.000		
12	**Banana Split de 70 gramos.** Ingrediente: acompañada de 3 porciones de helado, crema de leche queso, salsa de caramelo, salsa de chocolate cereza y barquillo.	1	$12.000		
13	**Fresas con crema de 150 gramos.** Ingrediente: Fresa, crema de leche, porción de torta.	1	$10.000		
14	**Fresas con helados de 70 gramos.** Ingrediente: Fresa, bañadas en crema de leche, una porción de helado a su gusto.	1	$14.000		
15	**Súper fresa de 250 gramos.** Ingrediente: Fresas acompañadas con trozos de durazno, una porción de helado, y crema de leche.	1	$12.000		
16	**Cono sencillo de 70 gramos**. Ingrediente: Cono porción de helado al gusto.	1	5.000		
17	**Cono doble de 140 gramos.** Ingrediente: Cono porción de helado al gusto.	1	$8.000		
18	**Torta de zanahoria Porción de 100 gramos**. Ingrediente: Zanahoria, jugo de zanahoria.	1	$5.000		
19	**Torta light Porción de 100 gramos.** Ingrediente: Avena, banano, frutos secos, queso, arándano semilla de girasol.	1	$7.000		
20	**Batido verde de 12 Oz.** Ingrediente: Apio, limón, manzana verde, pepino, menta.	1	$9.000		
21	**Batido amarillo de 12 Oz** Ingrediente: Naranja, piña, papaya, maracuyá.	1	$9.000		
	Batido rojo de 12 Oz.				

2802580885

22	Ingrediente: Mora, fresas, remolacha.	1	$9.000		
23	**Jugo en agua diferentes sabores de 12 Oz.** Ingrediente: Maracuyá, melón, zanahoria, mandarina, tomate de árbol, guayaba agria, tamarindo, corozo y/o fruta de la temporada.	1	$3.000		
24	**Vaso de jugo en leche diferentes sabores de 12 Oz.** Ingrediente: Níspero, zapote, milo, fresa, guayaba dulce, borojó guanábana.	1	$4.000		
25	**Malteada Fresa de 8 -12 Oz** Ingrediente: Fresa Leche, Leche en polvo hielo concentrado de fresa una bola de helado.	1	$9.000		
26	**Malteada Vainilla de 8 -12 Oz.** Ingrediente: Leche, leche en polvo concentrado vainilla hielo una bola de helado.	1	$9.000		
27	**Malteada de chocolate de 8 -12 Oz.** Ingrediente: Milo chocolate derretido bola de chocolate leche líquida leche en polvo crema de leche.	1	$9.000		
28	**Gelatina de 7 Oz.** Ingrediente: Gelatina multicolor en base blanca.	1	$2.000		
29	**Gelatina multicolores de 8 Oz.** Ingrediente: Gelatina de limón gelatina de fresa gelatina de uva gelatina de cereza gelatina azul.	1	$3.000		
30	**Postres Requesón por porción de 100 gramos.** Ingrediente: Requesón de vainilla, leche crema, leche en polvo y Queso crema.	1	$5.000		
31	**Postre Napoleón tema galleta por porción de 100 gramos.** Ingrediente: Galleta, leche líquida y leche en polvo.	1	$5.000		
32	**Café granizado.** Ingrediente: Leche hielo leche en polvo y café.	1	$10.000		
33	**Helado casero diferentes sabores.**	1	$3.000		
34	**Paletas de agua diferentes sabores.**	1	$3.000		
35	**Choco cono.**	1	$4.000		
36	**Helado de galleta.**	1	$4.000		
37	**Helado vasito.**	1	$3.000		
38	**helados o paletas artesanales.**	1	$4.000		
El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento con relación a la prestación del servicio realizadas por la Escuela de Carabineros Rafael Núñez y a solucionarlas a la menor brevedad, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).				SI	El arrendatario está comprometido y tiene la disposición para cualquier sugerencia y solicitud que medie ante cualquier eventualidad
Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además contar con un (01) equipo de prevención y de extinción de incendios				SI	

2802580885

El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.	SI	
El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT.	SI	El arrendatario tiene en un lugar visible el RUT.
Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2004, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados.	SI	
Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente y deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos.	SI	

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En la supervisión del presente contrato no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el periodo del presente informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (181) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	7.430.880,00	100%
Valor total de las entregas	3.715.440,00	50,00%
Valor total facturado	3.715.440,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00%
Valor pagado	3.715.440,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	4.334.880,00	50,00%

Nota 1: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario al valor acordado según el contrato, lo anterior por el arrendamiento de un espacio físico.

Nota 2: No se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño recibe ingresos. en este sentido a continuación

se relacionan los pagos realizados por el arrendatario.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

ITEM	N° DE COMPROBANTE	FECHA	VALOR CANON	PERIODO /OBSERVACION
01	3599774	14/11/2025	$619.240,00	Del 14/11/2025 al 14/12/2025
02	3777379	09/01/2026	$619.240,00	Del 15/12/2025 al 14/01/2026
03	3777125	10/02/2026	$619.240,00	Del 15/01/2026 al 12/02/2026
04	3777390	04/03/2026	$619.240,00	Del 13/02/2026 al 14/03/2026
05	01346663	10/04/2026	$619.240,00	Del 13/03/2026 al 12/04/2026
06	TR260512193850LkCZJX	12/05/2026	$619.240,00	Del 13/04/2026 al 13/05/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGIA)

ÍTEM	RADICO SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	N° COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACION
01	GS-2025-006904-ESRAN	2540766	12/12/2025	$123.229	14/11/2025 al 12/12/2025
02	GS- 2026-000869 SUDIE -GUSOL	01346662	12/02/2026	$118,237	14/01/2026 AL12/02/2026
03	GS- 2026-001415 SUDIE -GUSOL	3777182	13/03/2026	$124.844	13/02/2026 AL12/03/2026
04	GS- 2026-0020531 SUDIE - GUSOL	3777205	10/04/20206	$121.575	13/03/2026 AL12/04/2026
05	GS- 2026-002581 SUDIE -GUSOL	Ts260512191844HPWsN6	12/05/2026	$122.817	13/04/2026 AL 13/04/2026

Nota: La Escuela cuenta con un sistema de gestión de agua que incluye una planta de tratamiento de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales. Esto permite la purificación y reutilización del agua, eliminando la necesidad de depender de servicios externos de acueducto y alcantarillado por lo cual no se genera factura de cobro.

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

rm.gonzalez001

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **LEDYS NOVEIDA CANTILLO GENES**
Investigador en ciencia y tecnología
Supervisor Contrato No. 47-7-30022-2025
Correo electrónico: ledys.cantillo3824@correo.policia.gov.co
No. Celular:3234648070

ANEXOS

Oficio de solicitud de pago

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ
GRUPO SOPORTE LOGÍSTICO

GS-2026- 002581 / SUDIE - GUSOL - 20.1

Corozal, 12 de mayo de 2026

Señor
JAIME JOSÉ PÉREZ GONZÁLEZ
Local de cafetería No. 6
Corozal

Asunto: solicitud cancelación energía

De manera atenta me permito solicitar la cancelación del valor que más adelante se relaciona, por concepto de consumó de energía por el arriendo de las instalaciones donde funciona el local de cafetería No. 6 para suplir las necesidades básica del personal de estudiantes de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez.

Periodo de facturación: 13 de abril de 2026 al 12 de mayo de 2026.

CONSIGNAR EN EL LINK
https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13255
A FAVOR DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, NIT 800.141.257-2

El servicio de energía deberá ser cancelado dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la cuenta de cobro, y deberán entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.

CAFETERIA 6	
LECTURA INICIAL KWH	32.629,00
LECTURA FINAL KWH	32.795,00
TOTAL CONSUMO KWH	166,00
VALOR CONSUMO KWH	739,86
TOTAL A CANCELAR $	122.817

Subintendente **CARLOS ANDRES CRUZ GUEVARA**
Jefe Grupo de Soporte Logistico (E)
Escuela de Carabineros Rafael Núñez

Elaboró: APA13 Rosita González
SUDIE-GUSOL

Fecha de elaboración: 12/05/2026
Ubicación:C:/Comunicaciones oficiales 2026

Carretera troncal de occidente
Kilómetro 2 vía Cartagena
Telefonos: 2840444
esran.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

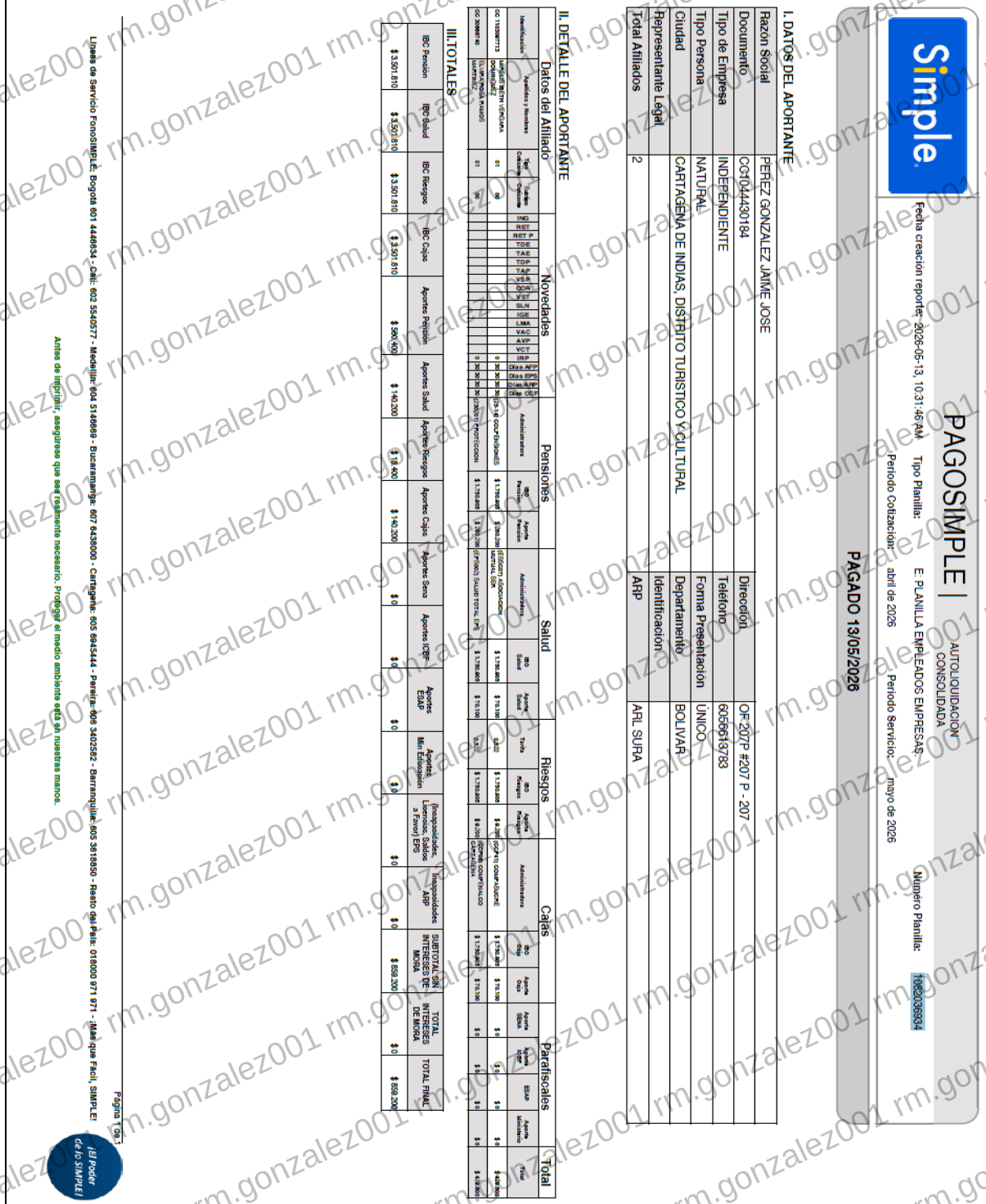
INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001 Página 1 de 1 Aprobación: 15/04/2026
VER: 8

rm.gonzalez001

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Soporte de Planilla



Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creacion reporte: 2026-05-13, 10:31:46 AM Tipo Planilla: E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Número Planilla: 1062036934

Periodo Cotizacion: abril de 2026 Periodo Servicio: mayo de 2026

PAGADO 13/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PEREZ GONZALEZ JAIME JOSE		
Documento	CC1044430184	Dirección	OF 207P #207 P - 207
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Telefono	6056618783
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentacion	UNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	Departamento	BOLIVAR
Representante Legal		Identificacion	
Total Afiliados	2	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades		Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante		Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mineducación	TOTAL FINAL
CC 1102067713	MORALES MATEUS CAMILA DOMINGUEZ	01	00	ING	$ 560.400	$ 140.200	$ 18.400	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.501.810	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.062.210
CC 30697746	SILVA PINZON RAMON GUSTAVO	01	00		$ 560.400	$ 140.200	$ 18.400	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.501.810	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.062.210

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 560.400	$ 140.200	$ 18.400	$ 140.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 658.200	$ 0	$ 658.200

Página 1 de 1

Líneas de Servicio FonoSIMPLE. Bogotá 601 4448634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146868 - Bucaramanga: 607 6430000 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegé el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Soporte para pago de Arriendo

Bancolombia

Comprobante en línea

12 May 2026 19:38

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 303554902

Comercio
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Referencia 1
191.95.134.218

Fecha
12 May 2026 19:38

Referencia 2
Carretera troncal de occidente kilometro 2 via Corozal -cartagena

Número de factura
4735

Referencia 3

Descripción del pago
CANON ARRENDAMIENTO Y O SERVICIOS PUBLICOS

Valor del Pago
$619.240

Número de comprobante
TR260512193850LkCZJX

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 9395**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

rm.gonzalez001

Soporte de pago de energia



rm.gonzalez001